Universidad Zaragoza
1542

Plan anual de innovación y mejora — Programa de Doctorado en Economía y Gestión de las Organizaciones

Curso 2022/2023

1.— Acciones que no conllevan modificación del título

ID	Ámbito de mejora	Necesidad detectada	Objetivo de mejora	Descripción de la acción	Responsable de aprobación	Plazo	Indicadores	Valores a alcanzar
12867	01 Desarrollo del programa. Seguimiento doctorandos/as y supervisión de tesis.	Elevada tasa de abandono en el programa	Reducir la tasa de abandono de los estudiantes del programa	Realizar un análisis de los motivos por los que los estudiantes abandonan el programa, y su perfil. Realizar reuniones con los estudiantes de nuevo ingreso para informar acerca de lo que supone la realización del doctorado, y la importancia de una buena planificación. Realizar reuniones con los profesores del programa, para conseguir su apoyo.	P-Comisión académica.	2024-2025	IND-1: Porcentaje de cambio en la tasa de abandono entre cursos académicos	IND-1: Reducción de un mínimo del 5% en la tasa de abandono en un horizonte de 3-4 años.
12868	99 Otros.	Sobrecarga administrativa y burocrática en todos los procedimientos	Reducir la carga burocrática y hacer más sencillos los trámites administrativos	Simplificar los trámites	C-EDUZ.	2023-2024	IND-1: Tiempo dedicado a las tareas administrativas	IND-1: Reducir el tiempo dedicado a las tareas administrativas en un 10%

2.– Acciones que conllevan modificación del título

ID	Apartado de la memoria	Tipo de modificación	Descripción de la acción	Justificación
12875	1. Descripción del Programa de Doctorado.	Sustancial	Actualizar NORMAS DE PERMANENCIA (1.3.2.1). Pendiente de adaptación de la “Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza (R.D. 99/2011)”	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12876	2. Competencias.	Sustancial	Cambiar “campo” por “ámbito” en la competencia básica CB11. Incluir una nueva competencia básica: “CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al art. 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12877	3. Acceso y admisión de estudiantes.	Sustancial	Actualizar REQUISITOS DE ACCESO (3.2.1). Pendiente de adaptación de la “Instrucción de 23 de mayo de 2018 de la Escuela de Doctorado relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza (R.D. 99/2011)”. Actualizar requisitos de los COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4) de acuerdo al punto 2	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12878	4. Actividades formativas.	Sustancial	Tener en cuenta el plan de formación que ha de presentar el doctorando/a en el primer año de su permanencia en el programa, junto con el plan de investigación, en PLAN DE FORMACIÓN GENERAL	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda.
12879	5. Organización del Programa.	Sustancial	Adaptar los apartados 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS y 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO, al artículo 11 del RD 99/201, de 28 de enero.	Tras la publicación del RD 576/2023, de 4 de julio se hace necesario adaptar el Programa de doctorado a lo dispuesto en el mismo, con anterioridad al inicio del curso académico 2026-2027, en atención a su Disposición transitoria segunda
12880	6. Recursos humanos.	Sustancial	Actualizar la plantilla del profesorado del programa	Desde la aprobación de la memoria de verificación del programa hace ya xx años, se han sucedido bajas de profesores de los equipos de investigación por jubilaciones y otras causas, así como, se han producido nuevas incorporaciones, por lo que resulta muy conveniente actualizar el plantel del personal académico.

3.— Fecha de aprobación

Fecha
18/01/2024